



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00560-00

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de oficiar a EPS SALUD TOTAL, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 7 de febrero de 2024

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud del apoderado de la parte actora y en virtud de lo estipulado en el artículo 43 del C.G.P., se ordena **OFICIAR** a **LA EPS SALUD TOTAL**, a fin de que informe qué empleador (con indicación de razón social, identificación y dirección de notificaciones) paga las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS a los aquí demandados **LEIDY CATHERINE PORRAS ARDILA**, identificada con CC. 1.098.696.043 y **JOSÉ LUIS VILLAMIZAR GARCÍA**, identificado con CC. 91.248.592.

Por lo cual se dispone, elaborar por Secretaría la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. El envío corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 016 del 8 de febrero de 2024.

ZTM